



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
COB

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
PAG

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD
EFV

VIVIENDA 2026 - 2027

Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad

I. ANTECEDENTES

a. Descripción programa:

El Programa Vivienda 2026 – 2027 de la Municipalidad de Las Condes tiene como objetivo facilitar que residentes y trabajadores de la comuna accedan a procesos de postulación a soluciones habitacionales. A través de la entrega de información, orientación y acompañamiento en materias relacionadas con subsidios gubernamentales, el programa busca apoyar especialmente a personas allegadas y arrendatarias que desean acceder a una vivienda propia en el territorio, promoviendo además el buen uso de las viviendas y la vida en comunidad.

b. Fecha de formulación del programa:
Diciembre 2025

c. Vigencia del programa:
De enero 2026 a diciembre 2027

d. Departamento ejecutor del programa:
Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad

e. Responsable del programa:
Encargado/a de programa María de los Ángeles Morales Alegría

f. Página web:
www.lascondes.cl

II. MARCO NORMATIVO:
a. Marco Legal:

• Marco normativo municipal

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Ley N°18.695</p> <p>Orgánica Constitucional de Municipalidades</p> <p>Publicada en el Diario Oficial el 31 de marzo de 1988</p>	<p>Regula las municipalidades en Chile y otorga a los municipios la autoridad y responsabilidad de diseñar programas de acción social en sus comunas. Estas atribuciones incluyen la capacidad para planificar y ejecutar iniciativas que beneficien a la comunidad en áreas como salud, educación y asistencia social.</p> <p>De esta forma, la ley permite a los municipios liderar y llevar a cabo programas destinados a mejorar el bienestar y calidad de vida de los habitantes de la comuna.</p>
2	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 09 de junio de 2025</p> <p>Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones</p>	<p>En su Título I, artículo cuadragésimo sexto, se establece que "La Dirección de Desarrollo Comunitario es una unidad asesora y operativa que tiene por objeto la promoción del desarrollo comunitario, definiendo, programando, proponiendo, desarrollando y evaluando la acción social y comunitaria en la comuna."</p>
3	<p>Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4996 de 23 de diciembre de 2021</p> <p>Reglamento General para acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes</p>	<p>En su Título Preliminar, artículo primero, se establece que "Dentro de las acciones que realiza la Municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario destinadas a promover el bienestar integral de los residentes de la comuna, se encuentran prestaciones que pueden ser de diversa naturaleza como transferencias, atenciones, servicios, capacitaciones o actividades recreativas. Estas prestaciones se encuentran establecidas en los programas y subprogramas, en los que además se fijan los criterios con los que se asignan, buscando que sean objetivos, de aplicación general y que resguarden la igualdad de los beneficiarios, evitando discriminaciones arbitrarias".</p>
4	<p>Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) 2022 – 2025</p> <p>Elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación</p>	<p>El programa Vivienda 2026 - 2027 está alineado con la misión municipal establecida en el Plan de Desarrollo Comunal 2022-2025 (PLADECO), que busca entregar a sus vecinos las oportunidades y garantías de vivir en una comuna siempre atenta a sus necesidades, realizando proyectos que permitan un mejor desarrollo de la calidad de vida y el territorio, así como en las diversas áreas del quehacer comunal.</p>

• Marco normativo específico

Nº	Fuente de información	Aspectos regulados
1	<p>Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL)</p> <p>La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)¹</p>	<p>La Comisión Económica para América y el Caribe (CEPAL), en su agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), entre ellos el Objetivo 11: "Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles". Este objetivo pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Incorpora la meta específica: "De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales".</p>

¹ CEPAL. (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>

b. Áreas Estratégicas:

Nº	Áreas Estratégicas	Descripción
1	Bienestar y protección social	Agrupa programas destinados a brindar apoyo directo a familias y personas en situación de vulnerabilidad o con necesidades específicas, a través de subsidios, prestaciones sociales y acceso a servicios de salud, con foco en mejorar la calidad de vida y garantizar un piso de bienestar.

c. Ámbito de acción:

Nº	Ámbito de acción	Descripción
1	Social	Son aquellos orientados a mejorar la calidad de vida de la población, mediante apoyos directos, acceso a servicios, inclusión social y fortalecimiento de capacidades. Buscan responder a necesidades sociales específicas y reducir desigualdades dentro de la comuna.

d. Enfoques transversales:

Nº	Enfoque Transversal	Descripción
1	Enfoque de derechos	Asegurar que las intervenciones respeten y promuevan los derechos de todas las personas, especialmente de grupos prioritarios.

III. DIAGNÓSTICO

a. Problema principal:

En la comuna de Las Condes, familias allegadas y arrendatarias enfrentan dificultades para acceder a vivienda propia debido a la limitada oferta habitacional, los altos costos de acceso y el desconocimiento de los procesos de postulación.

b. Contexto del problema:

En la comuna de Las Condes, personas allegadas y arrendatarias buscan acceder a una vivienda propia, dado que mantienen redes de apoyo en el territorio y valoran la calidad de vida del lugar. Sin embargo, enfrentan diversas dificultades: la oferta de viviendas es limitada, los precios son elevados, los programas habitacionales no cubren la demanda y los subsidios no se ajustan al valor de las propiedades disponibles. Esta situación provoca que parte de las familias beneficiadas con apoyo estatal no puedan hacer uso del mismo, lo que incrementa su frustración y prolonga su condición de allegamiento.

Además de la relevancia de las redes de apoyo, otro elemento que motiva a las familias a permanecer en la comuna es que Las Condes se ubica dentro del 17,2% de las comunas con mejor calidad de vida en la región, según el Índice de Calidad de Vida Urbana 2024 de la Pontificia Universidad Católica de Chile². Dicho índice evalúa las comunas y ciudades del país a través de seis dimensiones que reflejan la provisión de bienes y servicios públicos y privados, así como sus impactos socio-territoriales.

A esta situación se agrega que los ingresos de las familias no son suficientes para cubrir el costo de una vivienda en el mercado inmobiliario, debido al elevado valor de las propiedades.

c. Causas del problema planteado que aborda el programa:

Nº	Causa	Detalle
1	Déficit habitacional cuantitativo	En la comuna de Las Condes, de acuerdo a la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 2022, 17.292 personas se encuentran en situación de allegados. ³

² Instituto de estudios Urbanos y Territoriales UC. (2025). Índice de Calidad de Vida Urbana ICVU-2024. <https://estudiosurbanos.uc.cl/wp-content/uploads/2025/04/20250428-ICVU-2024.pdf>

³ Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Gobierno de Chile. (2023). Déficit habitacional cuantitativo y asequibilidad de la vivienda en Chile. Encuesta Casen 2006-2022. https://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/casen/2022/Resultados_Vivienda_Casen_2022.pdf

2	Elevado costo de las viviendas	En los últimos años, el acceso a la vivienda se ha vuelto cada vez más complejo. Según estimaciones de la consultora Colliers, los precios han aumentado un 54% en la última década, muy por encima del poder adquisitivo de las personas. Espacio Público, por su parte, sitúa a Chile entre los países donde más ha crecido el valor de la vivienda en los últimos 15 años. A esto se suman factores como el alto costo del suelo, los retrasos en la aprobación de permisos y las políticas públicas que restringen la oferta, los cuales representan un sobrecosto del 32,7% en el valor final de las viviendas en la Región Metropolitana. ⁴
3	Subsidios habitacionales sin aplicar	Según el Centro de Estudios de Ciudad y Territorio, entre los años 2011 y 2025, sólo el 22% de las familias de la comuna que fueron seleccionadas con un subsidio habitacional DS01 ha recibido el pago del beneficio. ⁵
4	Falta de información y preparación en los procesos de postulación a subsidios habitacionales	Entre los errores más comunes al postular a un subsidio habitacional se encuentran desconocer los requisitos específicos del beneficio, presentar documentación incompleta o formularios con errores, no respetar los plazos de postulación y no planificar adecuadamente el ahorro exigido. ⁶

IV. OBJETIVOS

a. **Objetivo general:**

- Facilitar que residentes y/o trabajadores de la comuna accedan a procesos de postulación a subsidios habitacionales de gobierno y otras soluciones habitacionales, asegurando disponibilidad de información y orientación sobre la oferta vigente a nivel comunal y gubernamental.

b. **Objetivos específicos:**

- Favorecer el acceso de residentes y trabajadores de la comuna a información sobre los procesos de postulación a soluciones habitacionales.
- Fomentar la integración de los residentes con vivienda definitiva a través de acciones de acompañamiento y seguimiento orientadas a identificar sus necesidades y fortalecer su vínculo con el municipio.

V. POBLACIÓN

a. **Población potencial:**

- Descripción:

Personas de 18 años o más que residen en la comuna. La comuna también recibe a trabajadores que desarrollan sus actividades en Las Condes sin vivir en ella y que pueden participar en actividades que no impliquen beneficios económicos. Para efectos del cálculo de la población potencial, solo se considera el número de residentes mayores de 18 años.

- Cuantificación y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población potencial	Personas	343.632	345.985	348.261	350.456
Fuente de información	INE, proyecciones de población comuna de Las Condes (Censo 2017).				

b. **Población objetivo:**

- Descripción:

Residentes de la comuna que viven en calidad de allegado y/o arrendatario, de 18 años o más, que requieren asesoría

⁴ Colliers. (2025). ¿Qué factores han elevado excesivamente los valores de las viviendas en Chile? <https://www.colliers.com/es-cl/articulos/santiago/2025-3007precios>

⁵ Centro de Estudios de Ciudad y Territorio - Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Gobierno de Chile. (2024). Caracterización Beneficiarios Sistema Integrado de Subsidios.

https://centrodeestudios.miviu.gob.cl/resultados/?_sft_categoria_repositorio=beneficiarios-de-subsidio

⁶ AMH Servicios Financieros. (2025). 6 errores comunes al solicitar un subsidio habitacional y cómo evitarlos. <https://www.amhchile.cl/6-errores-comunes-al-solicitar-un-subsidio-habitacional-y-como-evitarlos/>

en materia habitacional a nivel comunal y/o gubernamental.

- Cuantificación de población objetivo, beneficiarios y fuente de información:

	Unidad de medida	2024	2025	2026	2027
Población objetivo	Personas	1.200	1.228	1.257	1.286
Fuente de información	Proyección Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad.				

c. Ingreso y egreso del programa:

- Proceso de ingreso al programa:
 - Las personas pueden acceder a las prestaciones acercándose de forma presencial al Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad, en las dependencias de Dirección de Desarrollo Comunitario. La atención se realiza por orden de llegada, en la medida que se cumplan los requisitos de acceso establecidos para cada prestación. Algunas orientaciones también podrán entregarse por teléfono: +56 229507000, según la naturaleza de la consulta.
 - Requisitos y documentos para ingresar al programa:
 - Acreditar identidad, mediante cédula de identidad vigente o certificado de nacimiento.
 - En el caso de las personas extranjeras de 18 años o más, deben contar con residencia definitiva en el país acreditada mediante su cédula de identidad.
 - Tener 18 años o más.
 - Acreditar residencia y/o lugar de trabajo en la comuna de Las Condes, según los medios que la Municipalidad estipule como válidos:
 - Se comprueba el domicilio en la comuna mediante cartola o formulario de ingreso al Registro Social de Hogares. La dirección debe ser comprobada a través de visita domiciliaria, certificado de residencia entregado por la Junta de Vecinos correspondiente, y/o cuenta a nombre del beneficiario de algunos de los siguientes gastos básicos con no más de 1 mes de antigüedad: gastos comunes, electricidad, agua, gas natural (solo boletas de gas de cañería), teléfono (fijo o móvil), internet.
 - Para acreditar lugar de trabajo, se aceptará un certificado emitido por la empresa que indique claramente la dirección.
 - No contar con beneficio vigente en SERVIU.
- Criterios de egreso del programa:
 - Fallecimiento, el que será verificado con el cruce con el Registro Civil mensualmente.
 - Desistimiento voluntario verificado mediante notificación por escrito.
 - Incumplimiento del manual interno del programa.

VI. ESTRATEGIA

a. Prestaciones y componentes

De acuerdo con el reglamento general para acceder a prestaciones, entenderemos prestación como aquellos productos (transferencias, servicios o actividades) que provee el Municipio a través de sus programas. Corresponden al efecto que percibe la población usuaria, resultado de su participación en los programas.

- El programa presenta las siguientes prestaciones:

Nº	Prestación	Detalle	Objetivo específico
1	<ul style="list-style-type: none"> Nombre: Asesoría y/u orientación en materia habitacional. Tipo: Asesoría y orientación. 	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: Asesorías personalizadas sobre los procesos de postulación a los subsidios habitacionales de arriendo y/o adquisición de vivienda. Las atenciones se realizan de forma presencial en la Dirección de Desarrollo Comunitario, o bien a través de correo electrónico o teléfono. 	Favorecer el acceso de residentes y trabajadores de la comuna a información sobre los procesos de postulación a soluciones habitacionales.

	<p>Requisitos para ingresar a la prestación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proceso de postulación a un subsidio habitacional está sujeto a: - No contar con una vivienda propia. - El desarrollo de un proyecto habitacional. - Las fechas y requisitos de postulación a los subsidios habitacionales, definidos por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). <p>Para acceder a un proyecto habitacional, se exigirán los documentos determinados para dicho proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de la postulación a los subsidios habitacionales, los requisitos son: - No contar con una vivienda propia. - Contar con libreta de ahorro para la vivienda con al menos un año de antigüedad y presentar el ahorro mínimo definido por el MINVU. - Tener Registro Social de Hogares cuyo puntaje será determinado por el MINVU, de acuerdo al llamado a postulación correspondiente. - Extranjeros deben contar con permanencia definitiva. <ul style="list-style-type: none"> • Para la inscripción en la base de datos de vivienda: - Acreditar antigüedad en la comuna. - Registro Social de Hogares actualizado. - Contar con libreta de ahorro para la vivienda con al menos un año de antigüedad y tener el ahorro mínimo definido por el MINVU. <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de egreso del programa: - Renuncia a la base de datos. - No es sujeto de crédito hipotecario. - No se podrá postular a un proyecto habitacional, si el postulante o alguno de los integrantes del grupo familiar declarado, es propietario o asignatario de una vivienda, local comercial y/o sitio. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre: Capacitaciones en materia habitacional. • Tipo: Capacitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Capacitaciones grupales sobre los procesos de postulación a los subsidios habitacionales de arriendo y/o adquisición de vivienda. Estas se llevan a cabo en lugares convenidos según el público objetivo. <p>Favorecer el acceso de residentes y trabajadores de la comuna a información sobre los procesos de postulación a soluciones habitacionales.</p>
3	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - No contar con una vivienda propia. • Criterios de egreso del programa: <ul style="list-style-type: none"> - Renuncia a la base de datos. - No es sujeto de crédito hipotecario. - Beneficiario y/o algún integrante de su grupo familiar es poseedor de propiedad habitacional, comercial y/o terreno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Acompañamiento a residentes con vivienda definitiva en proyectos habitacionales municipales, mediante acciones de seguimiento y orientación que favorecen su integración, adaptación y vínculo con el municipio, junto con labores de fiscalización para promover la adecuada convivencia y uso de las viviendas asignadas. <p>Fomentar la integración de los residentes con vivienda definitiva a través de acciones de acompañamiento y seguimiento orientadas a identificar sus necesidades y fortalecer su vínculo con el municipio.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para ingresar a la prestación: <ul style="list-style-type: none"> - Ser propietario de una vivienda social en la comuna. 	

b. Complementariedades

- Complementariedad del programa con direcciones, departamentos y otros programas municipales.

Nº	Nombre	Nivel	Descripción
1	Dirección de Asesoría Jurídica	Municipal	Coordinación en el proceso de escrituración y elaboración de convenios MINVU.
2	Secretaría Comunal de Planificación	Municipal	Colaboración en la búsqueda de nuevas alternativas habitacionales para enfrentar el déficit habitacional comunal.
3	Dirección de Asesoría Urbana	Municipal	Coordinación en el desarrollo y postulación de los Proyectos Habitacionales al MINVU.
4	Dirección de Administración y Finanzas	Municipal	Colaboración en la recepción de pagos de subsidios y otros relacionados con los proyectos comunales.
5	Departamento de Relaciones Públicas y Prensa	Municipal	Apoyar en el proceso de difusión de proyectos habitacionales y/o resultados de estos.
6	Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Municipal	Apoyo en el envío masivo de información a los vecinos en materias relativas a las postulaciones de proyectos comunales.
7	Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios	Municipal	Apoyo en el diseño, actualización, seguimiento y evaluación de programas sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
8	Departamento de Programas Sociales	Municipal	Gestión de casos.
9	Departamento de Gestión Territorial	Municipal	Facilitar la entrega de información respecto a conformación y reglamentos de Comités de Vivienda. Coordinación respecto a la administración de Condominios Sociales.

- Complementariedad del programa con otros programas o intervenciones de otras instituciones o servicios.

Nº	Nombre	Tipo	Descripción
1	Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Organismos del Estado	Ministerio que promueve el derecho a la ciudad y a una vivienda digna y adecuada, fortaleciendo la planificación territorial del Estado y la participación comunitaria.
2	Servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU)	Organismos del Estado	Organismo público que ejecuta programas habitacionales y urbanos para facilitar el acceso a la vivienda y la ciudad, promoviendo la integración social, la sustentabilidad y la participación comunitaria.
3	Entidades financieras (Bancos, Cajas de Compensación, Administradoras de Mutuos Hipotecarios)	Instituciones privadas	Entidades que administran cuentas de ahorro para la vivienda y certifica el cumplimiento de los requisitos financieros en los procesos de postulación a subsidios habitacionales.

c. Participación ciudadana y transparencia pública

- Mecanismos de participación ciudadana:

- Diagnósticos participativos:

El programa podrá incorporar instancias de diálogo y consulta ciudadana a través de diagnósticos participativos, cuya realización dependerá de la agenda anual definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios. Estos procesos permiten recoger percepciones, experiencias y propuestas de los vecinos respecto a las problemáticas abordadas por el programa, fortaleciendo la vinculación entre la comunidad y la gestión municipal. La información obtenida aporta insumos cuantitativos y/o cualitativos relevantes para orientar el diseño, la implementación y la mejora del programa social y sus prestaciones, en coherencia con los principios de transparencia y participación de la ciudadanía.

- Encuesta de Satisfacción:

El programa incorpora la aplicación de encuestas de satisfacción dirigidas a sus beneficiarios, conforme a la Política de Evaluación de la Dirección de Desarrollo Comunitario de Las Condes. Su realización forma parte de la agenda de evaluación definida por la unidad técnica del Departamento de Presupuesto, Planificación y Estudios, y tiene por objetivo recoger información directa sobre la percepción de calidad, pertinencia y eficacia de las prestaciones recibidas. Los resultados permiten identificar oportunidades de mejora, orientar las acciones del programa según las necesidades de la población objetivo y fortalecer la gestión municipal basada en evidencia y transparencia.

- Mecanismos de transparencia pública:

- Cuenta Pública:

La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 67, establece que el alcalde debe presentar una Cuenta Pública anual al Concejo Municipal, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y al Consejo Comunal de Seguridad Pública, en el mes de abril de cada año. Esta presentación informa sobre la gestión anual del alcalde y la situación general del municipio, fomentando la transparencia y la participación ciudadana en la gestión municipal. En este contexto, el programa, como parte integral del municipio, incorpora elementos de transparencia pública que están reflejados en la cuenta pública.

- Transparencia Pública:

La Ley 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, tiene como objetivo garantizar el derecho de las personas a acceder a la información en poder de los órganos del Estado, promoviendo así la transparencia en la gestión pública y el control ciudadano sobre los actos de la administración.

VII. INDICADORES

a. Indicadores a nivel de Propósito (Objetivo general):

Nº	Objetivo	Descripción	Meta
1	Facilitar que residentes y/o trabajadores de la comuna accedan a procesos de postulación subsidios habitacionales de gobierno y otras soluciones habitacionales, asegurando disponibilidad de información y orientación sobre la oferta vigente a nivel comunal y gubernamental.	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Registro de personas que se adjudican subsidios habitacionales de gobierno ya sea, de arriendo o adquisición de vivienda. • Fórmula: Número de personas que se adjudican un subsidio habitacional de gobierno. De formación dicotómica (Sí / No) Sí: El Registro de personas que se adjudican un subsidio habitacional se encuentra actualizado en el periodo evaluado (año). No: El Registro no se encuentra actualizado en el periodo evaluado (año). • Medio de verificación: Registros del Departamento de Vivienda y Proyectos en la Comunidad. 	Mantener actualizado el Registro de personas que se adjudican un subsidio habitacional de gobierno por año (respuesta: Sí).

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
- No aplica.

b. Indicadores a nivel de Componentes:

Nº	Objetivo Específico	Descripción	Meta
1	Favorecer el acceso de residentes y trabajadores de la comuna a información sobre los procesos de postulación a soluciones habitacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Personas asesoradas y/u orientadas en materia habitacional. Fórmula: Número de personas que reciben asesoría y/u orientación en materia habitacional durante el año 2026. Medio de verificación: Registro de personas beneficiadas en plataforma municipal Sistema de Desarrollo Social (ATS). 	Registrar el Número de personas asesoradas y/u orientadas en materia habitacional.
2	Favorecer el acceso de residentes y trabajadores de la comuna a información sobre los procesos de postulación a soluciones habitacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ} 6-7) - (N^{\circ} 1-4)}{N^{\circ} Total} \times 100$ donde: <ul style="list-style-type: none"> $N^{\circ} 6-7$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 $N^{\circ} 1-4$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 $N^{\circ} Total$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta Medio de verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).
3	Favorecer el acceso de residentes y trabajadores de la comuna a información sobre los procesos de postulación a soluciones habitacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Nombre del indicador: Personas capacitadas en procesos de postulación en materia habitacional. Tipo: Producto. Fórmula: Número de personas que participan en capacitaciones sobre procesos de postulación en materia habitacional durante el año 2026. Medio de verificación: Nómina de asistencia a capacitaciones. 	Registrar el Número de personas capacitadas en procesos de postulación en materia habitacional.

4	<p>Favorecer el acceso de residentes y trabajadores de la comuna a información sobre los procesos de postulación a soluciones habitacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre de indicador: Índice de Satisfacción Neta (ISN) de personas beneficiarias. • Fórmula: $ISN = \frac{(N^{\circ 6-7}) - (N^{\circ 1-4})}{N^{\circ Total}} \times 100$ donde: • $N^{\circ 6-7}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 6 o 7 • $N^{\circ 1-4}$ = personas beneficiarias que evalúan con nota 1 a 4 • $N^{\circ Total}$ = total de personas beneficiarias que responden la encuesta • Medio de verificación: Matriz de resultados de la encuesta de Satisfacción aplicada. 	<p>ISN mayor o igual a 76% (Categoría: Satisfacción Positiva).</p>
5	<p>Fomentar la integración de los residentes con vivienda definitiva a través de acciones de acompañamiento y seguimiento orientadas a identificar sus necesidades y fortalecer su vínculo con el municipio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del indicador: Fiscalización de ocupación en los Proyectos Habitacionales de la comuna. • Fórmula de cálculo: Número de visitas de fiscalización de ocupación realizadas durante el año 2026 / Número de visitas planificadas en el proceso de fiscalización de ocupación de los proyectos habitacionales de la comuna por año x 100. • Medio de verificación: Registro de visitas de fiscalización realizadas en Sistema de Desarrollo Social (ATS) 	<p>El 60% de las actividades planificadas en el proceso de fiscalización de ocupación de los proyectos habitacionales de la comuna son realizadas durante el año.</p>

- Instrumentos utilizados para la recolección y cuantificación de la información:
 - Encuesta de Satisfacción.

VIII. RECURSOS

Cuenta Presupuestaria	Descripción
2152104	Comprende la contratación de personas naturales para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2152201	Adquisición de diferentes tipos de alimentos para beneficiarios del programa tales como: tortas, dulces y alimentos tipo refrigerios tales como agua, leche, galleta, té, café, endulzante.
2152204	Comprende adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente para apoyo de prestaciones del programa tales como: <ul style="list-style-type: none"> • Artículos de menaje.
2152208	Gastos por concepto de diferentes servicios que permiten dar cumplimiento a las prestaciones del programa: <ul style="list-style-type: none"> • Banqueteras.
2152211	Contratación de servicios técnicos o profesionales para el desarrollo planes de Integración Social.